

Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 1 de agosto de 2018
P.I.E. N° 931/2018-2019



Señor
Dr. Ramiro José Guerrero Peñaranda
FISCAL GENERAL DEL ESTADO
Sucre.

Señor Fiscal General:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir para su conocimiento y fines consiguientes, la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Silvia Carmen Rosa Guzmán Montaña, para que el Señor Fiscal General del Estado, responda a la misma en el plazo de quince días que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. En el marco del artículo 55, párrafo I de la Ley N° 387 del Ejercicio de la Abogacía de 9 de Julio de 2013, informe de qué manera se dio cumplimiento a la Resolución N° 22/2016, ejecutoriada en fecha 28 de junio de 2017, mediante proveído emitido por los miembros del Tribunal de Honor del Ilustre Colegio de Abogados de La Paz: Edson Foronda Paredes, Porfirio Machado Gisbert y Luis Fernando Flores Claure, por la cual la abogada Claudia Marcela Castro Dorado fue sancionada con suspensión temporal de dos años y multa pecuniaria.--- 2. Informe si a la fecha la abogada Claudia Marcela Castro Dorado, incumplió la Resolución N° 22/2016, ejecutoriada en fecha 28 de junio de 2017; de ser así, qué acciones penales está siguiendo o seguirá su despacho en virtud al artículo 55 párrafo III de la Ley N° 387 del Ejercicio de la Abogacía de 9 de julio de 2013. Se le insinúa que todas sus respuestas sean respaldadas con la documentación que corresponde.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, saludamos a Usted atentamente.


Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES


SENADOR SECRETARIO

SEN. EFRAÍN CHAMBI COPA
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA



ESTADO PLURINACIONAL
DE BOLIVIA



Sucre, 13 de agosto de 2018
OF. CITE: FGE/RJGP N° 707/2018



Señor
Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
PRESIDENTE - CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
La Paz.-

Ref. Respuesta P.I.E. N° 931/2018-2019

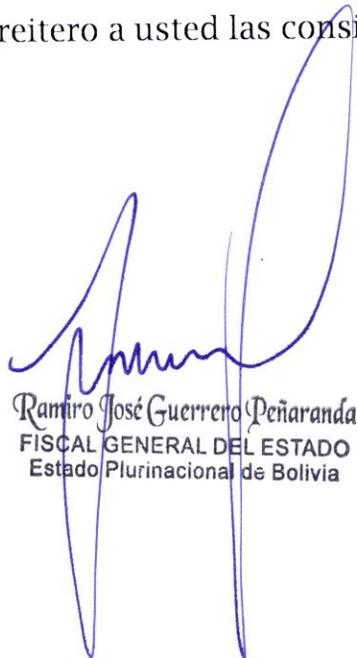
De mi consideración:

En atención a la Petición de Informe Escrito **P.I.E. N° 931/2018-2019**, emitida por la Presidencia de la Cámara de Senadores a solicitud de la Senadora Silvia Carmen Rosa Guzmán Montaña, mediante la cual requiere información; por la presente y a los fines consiguientes remito el oficio FGE/JN.RR.HH. Nro. 581/2018 suscrito por la Jefa Nacional de Recursos Humanos s.l.

Respuesta elaborada en sujeción a lo dispuesto en el Art. 225-II de la Constitución Política del Estado y el Art. 9-1 de la Ley N° 260.

Con este particular motivo, reitero a usted las consideraciones de distinción y respeto.

Atentamente,


Ramiro José Guerrero Peñaranda
FISCAL GENERAL DEL ESTADO
Estado Plurinacional de Bolivia

c.c./Arch.
Se adj. lo indicado
H.R.1931
FVT

Calle España N° 79 esquina San Alberto - Casilla N° 267
Telf.: 64 61606 - Fax: 64 51047
www.fiscalia.gob.bo
Sucre · Bolivia